



22 MAR 2019

OFICINA DE PARTES

22 MAR. 2019
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 971

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Ordinario N° 22 Ingeniero en Prevención de Riesgo DAEM, con fecha Registro oficina de Parte 21.03.2019.-

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar los servicios de Sanitización y Desratización, a realizar en todas las dependencias de Escuela María Ignacia Mena -El Bonito, ya que actualmente tiene problemas de roedores en todas las instalaciones del establecimiento, lo que conlleva a un riesgo de salubridad importante para la comunidad escolar presenta problemas por presencia abundante de diferentes tipos de insectos presentes mayoritariamente en salas de clases y oficinas, siendo necesario eliminar esta plaga aplicando procedimientos químicos para que la comunidad escolar no este expuesta a enfermedades, con cargo a Mantenimiento

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIONES CRISTIAN INOSTROZA E.I.R.L RUT 76.268.702-K,** Por "servicios de Sanitización y Desratización para Escuela María Ignacia Mena -El Bonito, con cargo a Mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 202.300 pesos I.V.A incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicio de Aseo" por un monto de \$ 202.300 pesos I.V.A incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO